



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 20 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Pedido de Materiales N° 44.234, de fecha 05.10.2016 emitido por ALCALDIA-Relaciones Públicas;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.10.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°12.849.-



1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT N° [REDACTED]** por la Adquisición de 12 Ampolletas bajo consumo, material para locales de votación de "Elecciones Municipales 2016". Material solicitado por ALCALDIA-Relaciones Públicas.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$35.871 (Treinta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Administración otros materiales y repuestos diversos", A.G. 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda

JCCB/BBR/MBR/dzj